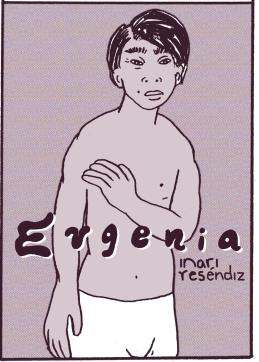
Durante toda mi vida, el poder definirme como mujer ha sido un acto de amor y resistencia.



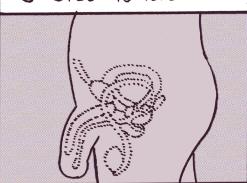
Desde niño me preguntaba si el cuerpo en el que nací fue el correcto.



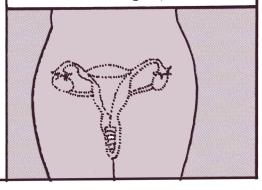
La sociedad se ha construido sobre normas cuestianables.



O eres hombre



O eres mujer.



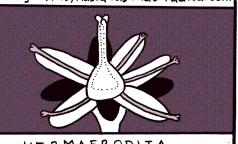
Sin embargo, existen algunas culturas que contemplan la Sexualidad y el género con más apertura.



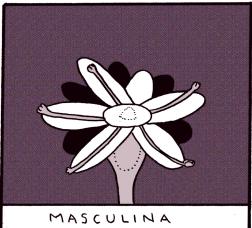
Hay tantas maneras de ser como flores en el mundo.

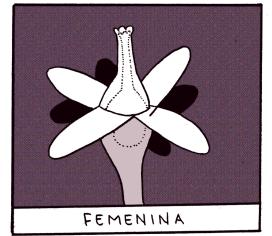


Pienso que desde Las lecturas más biologicistas, hasta las más radicales...



HERMAFRODITA





Son muchos los procesos que he afrontado para que las personas me reconozcan y definan como lo hago yo misma.

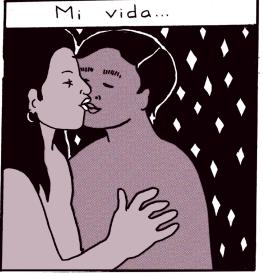


c'Qué quiero ver cuando me vea al espejo?





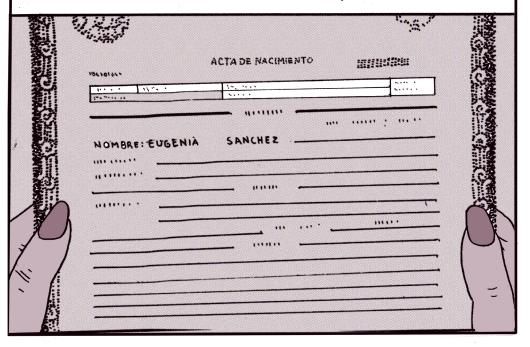








Pero, para mi, sólo hasta que mi identidad legal concuerde con como yo me identifico como persona podré actuar desde mi dignidad y autonomia.



## ADECUACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR REASIGNACIÓN SEXO-GENÉRICA

AMPARO EN REVISIÓN 1317/2017



## Hechos

Una persona que se sometió a una operación de concordancia sexo-genérica acudió al Registro Civil para solicitar la adecuación de su acta de nacimiento con la identidad de género auto-percibida; sin embargo, su solicitud fue ignorada. Ante la omisión de una respuesta, la persona solicitante se inconformó ante un juez, quien, al conocer del asunto, se limitó a decidir que la vía correcta para pedir dichas adecuaciones era tramitando un juicio civil y no mediante una solicitud administrativa. El caso llegó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (la Corte).

## Sentencias de la Corte

La Corte señaló que para lograr la adecuación solicitada en el acta de nacimiento debía existir un procedimiento administrativo que, al tener menos formalidades, resultara más sencillo que el procedimiento judicial.

Para ello, la Corte tomó en cuenta el criterio\* del Pleno de la Corte en el que resolvió que: (i) las personas trans que deseen cambiar nombre y sexo en su acta de nacimiento tienen el derecho de hacerlo en ejercicio del libre desarrollo de su personalidad e identidad sexual; (ii) mantener legalmente identificada a una persona con un sexo que no siente como propio es contrario a esos derechos humanos; y (iii) sostener la falta de correspondencia entre el aspecto, el nombre y los datos del acta de nacimiento, implica negar una dimensión de autonomía personal que fomenta el rechazo y la discriminación, dificultando el acceso a oportunidades laborales que le permitan contar con las condiciones necesarias para una existencia digna.

La Corte resolvió que el Estado debe reconocer y regular los procedimientos legales para cambiar confidencialmente todos los registros y documentos de personas que quieran hacer una adecuación sexo-genérica, basándose únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, sin que sea necesario probar médica o psicológicamente que el cambio existe y preservando todos los derechos y obligaciones adquiridos con su anterior identidad.

\* Antecede a esta resolución la sentencia dictada en el amparo directo 6/2008, resuelta el 6 de enero de 2009 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este este asunto se concedió el cambio de nombre y sexo de una persona, pero únicamente mediante una anotación en su acta de nacimiento anterior, sin permitirle contraer matrimonio. La Corte resolvió que mantener a una persona, desde el aspecto legal, en un sexo que no siente como propio, aun cuando ha hecho todo lo posible por adecuar su físico al sexo con el que sí se identifica, constituye un atentado contra su intimidad y vida privada.

## Primera Edición. 2020

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación Av. José María Pino Suarez, número 2 Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065

La edición de esta obra estuvo a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y forma parte de la obra ¿Tú, otra vez? Colección de Narrativa Gráfica y Derechos Humanos.





